



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 3164/20

DOLORES, 15 de abril de 2020

COVID-19 (Coronavirus)

Cámara Apelaciones Civil y Comercial: Respuesta a pedido del Colegio

Dolores, 14 de abril de 2020

Señor presidente del Colegio
de Abogados depto. Jud. Dolores.
Dr. Adrián Lamacchia.
S / D.

De mi consideración:

Dirijo a usted la presente en mi carácter de presidenta de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Departamental, en respuesta a su petición de fecha 09/04/2020.

Como consecuencia de los términos de la nota indicada, teniendo en consideración las disposiciones referidas a COVID19 emanadas de mi Superior, la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, cabeza de un poder del estado provincial; dictadas en consonancia con las ordenadas por el Poder Ejecutivo de la Nación; le diré que este Tribunal cumple en forma acabada con aquellas, en especial las Resoluciones 386/20 sus complementarias y la 18/20 (12/04/2020) párrafo VII, inc. 9.

Junto a mi colega, el Dr. Mauricio Janka, los funcionarios y agentes judiciales, cumplimos con la prestación del servicio de justicia, utilizando todas las herramientas digitales disponibles. En ese rumbo le hago saber que además del trabajo domiciliario se realizan audiencias remotas en casos de menores y vulnerables. También hemos priorizado, el tratamiento de las causas que involucran honorarios de abogados y peritos, con devolución de los expedientes físicos a sus juzgados de origen para posibilitar ante esos órganos la continuidad del trámite.

Sin más le saludo muy atentamente.

Dra. María Dabadie
Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial

Dra. Silvana Ghiringhelli.-
Pro Secretario.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-